

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 4647

Graus

Secretaría

Edicto de notificación colectiva de liquidaciones y anuncio de cobranza

Aprobación de padrones y listas cobratorias de varias tasas municipales correspondientes al ejercicio 2026

Aprobados por Resolución de Alcaldía, los padrones y listas cobratorias de las siguientes Tasas Municipales:

- Lista cobratoria de la Tasa por utilización del Escudo de la Villa, aprobada por Resolución de Alcaldía nº 2026-1830 de 16 de octubre de 2026.
- Lista cobratoria de la Tasa de Cementerio Municipal, aprobada por Resolución de Alcaldía nº 2026-1860 de 16 de octubre de 2026.
- Lista cobratoria de la Tasa por entradas de vehículos a través de aceras y reservas de la vía pública para aparcamiento, carga y descarga de cualquier clase (vados), aprobada por Resolución de Alcaldía nº 2026-1863 de 16/10/2026.
- Lista cobratoria de la Tasa de Alcantarillado (Núcleos), aprobada por Resolución de Alcaldía nº 2026-1864 de 16 de octubre de 2026.
- Lista cobratoria de la Tasa por ocupaciones del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública (Toldos, marquesinas y carteles), aprobada por Resolución de Alcaldía nº 2026-1865 de 19 de octubre de 2026.

Referidos todos ellos al ejercicio 2026, a efecto tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos al trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y en el tablón municipal de edictos, por el plazo de veinte días, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación del citado padrón y/o las liquidaciones contenidas en este podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14.2.c) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en periodo voluntario del mencionado tributo en:

Localidad: Graus

Lugar: Oficinas del Ayuntamiento de Graus, sitas en Plaza Mayor, 15

Horario: De 9 a 14 horas.

Plazo de Cobro en voluntaria: 30/10/2026 al 30/12/2027

Fecha cargo en cuenta de los recibos domiciliados: 30/10/2026

Los contribuyentes que hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo presentando el aviso en el Ayuntamiento o mediante transferencia bancaria a cualquiera de las entidades bancarias que figuran en la notificación indicando en el concepto el nombre del deudor y la matrícula del vehículo.

Los contribuyentes que no hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo en las oficinas del Ayuntamiento en el horario y plazo establecido.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Graus, 19 de octubre de 2026. Alcalde-Presidente, José Antonio Lagüens Martín.